Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5112096912

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1503001225	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — R.U.C. o C.I. 80004239-5

Domicilio: OLIVA ESQ.ALBERDI — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: CONSORCIO AVANZA CHACO — R.U.C. o C. 80113485-4

Domicilio: TTE.ARAUJO MIÑO Nº 107 ESQ. AVDA. STMO. SACRAM — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en dias		Capital Máximo Asegurado.
29/08/2024	00:00 01/04/2024		24:00 01/01/2029		1736	Gs.	1.961.636.477

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	25.941.527
I.V.A. s/Prima	2.594.153
Premio	28.535.680
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	28.535.680

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0004	Res.S.S	Nº 312/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: MGT CORREDOR & ASESOR DE SEGUR
Matrícula: 36 Tel: 609500

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 5 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		28.535.680
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/08/2024	9.511.894
1	29/09/2024	9.511.893
2	29/10/2024	9.511.893
TOTAL		28.535.680

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

LUIS BARRIOS
SUB GERENTE TECNICO

Mario A. Colmán A.
Dpto. de Cauciones
La Consolidada S.A.
de Seguros

Codigo de Seguridad: 5112096912

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA ESQ.ALBERDI, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.961.636.477.- (Guaranies: un mil novecientos sesenta y un millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO AVANZA CHACO , con domicilio en TTE.ARAUJO MIÑO Nº 107 ESQ. AVDA. STMO. SACRAMENTO,ASUNCIÓN-PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato S.G. Ministro No. 423/2020.Llamado UEP MOPC No. 46/2020 "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta No. 9 y Accesos.- Lote No. 3 (KM 173 - KM 250).ID No. 382.545.Obra de Mantenimiento.

Se hace constar que el inicio de vigencia de la presente póliza arranca desde el 01/07/2023, fecha en la que inicia el plazo de "Mantenimiento", según Certificado de Aceptación de las Obras de Habilitación.

Conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del PBC, Patria S.A de Seguros y Reaseguros y La Consolidada S.A de Seguros renuncian a las Condiciones Generales, Particulares y Específicas de la

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mario A. Colmán A.
Dpto. de Cauciones
La Consolidada S.A.
de Seguros

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

póliza, rigiéndose únicamente por la siguiente:

Garantia de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, Consorcio Avanza Chaco como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo "el Contratista") y Patria S.A de Seguros y Reaseguros, La Consolidada S.A. de Seguros como Fiadores hasta el límite de su participación (denominado en lo sucesivo "los Fiadores"), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como obligante (denominado en lo sucesivo "el Contratante") por el monto de Gs. 1.961.636.477, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día 28 de Octubre de 2020, para la Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos.Lote N° 3 (KM 173 - KM 250).ID N° 382.545., de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, los Fiadores podrán remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y los Fiadores decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad de los Fiadores en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mario A. Colmán A.
Dpto. de Cauciones
La Consolidada S.A.
de Seguros

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Codigo de Seguridad: 5112096912

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato," conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.
Los Fiadores no serán responsables por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.
Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.
Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.
En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y los Fiadores han estampado en ella sus sellos debidamente certificados con las firmas de sus representantes legales, en el día de la fecha, 13 de noviembre de 2020.

FIRMADO EL 13 de noviembre de 2020 en nombre de Patria S.A de Seguros y Reaseguros, representada por:

Victor Horacio Reyes en carácter de Jefe de Caución
Pablo Parra García en carácter de Vicepresidente

En nombre de La Consolidada S.A. de Seguros, representada por:

Mario Colmán en carácter de Gerente de Caución

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mario A. Colmán A.
Dpto. de Cauciones
La Consolidada S.A.
de Seguros

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5112096912

Anexo de Coaseguro de la Póliza: N-1503-1225-0

Asegurado: CONSORCIO AVANZA CHACO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS	13-1503-001225-0000	60	1.176.981.886	15.564.916	1.556.492	17.121.408
2	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	07-1503-010729-0000	40	784.654.591	10.376.611	2.075.322	11.414.272
	TOTALES		100	1.961.636.477	25.941.527	3.631.814	28.535.680

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Mario A. Colmán A.
Dpto. de Cauciones
La Consolidada S.A.
de Seguros